



PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE FECHA
17 ABR 2009

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 16 ABR 2009
Libro P Folio 133 Casilla 22

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 110 - 2009

GUATEMALA, 16 ABR. 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que todos los actos administrativos son públicos, así como el libre acceso a los archivos y registros estatales con las limitaciones que dicha norma constitucional regula.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, preceptúa que el titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información Pública. Por lo que es necesario emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, con fundamento en los artículos 19, 68 y 70 del Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que fungirá como **Unidad de Información Pública** del Presidente de la República.

Artículo 2. Objeto de la Unidad. La **Unidad** será la encargada de proporcionar la información pública que corresponda al Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 3. Obligaciones. La **Unidad** tendrá las obligaciones contempladas en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.





Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the word "COMUNIQUESE".

